



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00352
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MYRIAM OVIEDO MANRIQUE

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de sustitución allegado al correo el 11 de marzo del año en curso y contrato de cesión allegado el 21 de marzo de 2024 (PDF 109 y 021)

Lebrija, abril 12 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede se solicita la cesión de derechos dentro del presente proceso, y como quiera que el contrato allegado cumple con los requisitos legales, habrá de aceptarse; en igual sentido se acepta la sustitución de poder efectuada por la apoderada de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la sustitución del poder efectuada por la abogada DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS como apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada ENGIE YANINE MITCHEL DE LA CRUZ en los términos y para los fines del poder conferido.

TERCERO: ACEPTAR la cesión de derechos efectuada por BANCOLOMBIA S.A., en favor de SERLEFIN S.A.S.

SC5780-4-20



CUARTO: RECONOCER al cesionario SERLEFIN S.A.S., como titular o subrogatario de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente dentro del presente proceso.

QUINTO: TENER como demandante en este proceso a la cesionaria SERLEFIN S.A.S., representada legalmente por María Leonor Romero Castelblanco.

SEXTO: Notifíquese esta decisión al demandado a través de anotación en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871377b96d708fd9c4add6b20429b6865734c752a7596987e580225b80ff1dc3**

Documento generado en 18/04/2024 01:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>